

Resolución Ministerial

Lima, **26 AGO. 2020**

VISTA:

La Resolución Suprema N° 086-2020-RE, del 26 de agosto de 2020, que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Suprema N° 086-2020-RE, del 26 de agosto de 2020, dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 31 de agosto de 2020, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


— **Mario López Chavarrí**
Ministro de Relaciones Exteriores

